

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (ANEXO II) Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN

ADJUNTAR

- Se presentará una sola solicitud acompañada de dos fotocopias de la misma. Como comprobante e/la solicitante recibirá una de las fotocopias, fechada y sellada por el centro donde entregue el original.
 - La presentación de solicitudes en más de un centro motivará la anulación de las mismas.
 - La falsedad de los datos declarados acarrearía la anulación de la petición y la pérdida de los derechos de opción del solicitante.
 - Los datos insuficientemente justificados no serán baremados.
- (1) El domicilio se justificará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:
- Fotocopia del D.N.I. del alumno/a o de los padres, cotejada con el original en la secretaria del centro en el momento de presentar la documentación.
 - Certificado de residencia en el que conste el domicilio expedido en el año 2013 .
 - Certificado de empadronamiento expedido en el año 2013 .
 - Tarjeta censal de los padres
- En el supuesto que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal.
- (2) Cuando el alumnado pida cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). En el caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado
- (3) Indicar en la primera línea el centro solicitado. También se cumplimentará la segunda y tercera línea, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción.
- (4) A cumplimentar por el solicitante, para lo que podrá informarse en el centro del que procede. Los alumnos que provengan de centros privados no concertados o de centros de otras Comunidades Autónomas, deben tener sellado este apartado por el centro de origen o aportar certificado en el que quede constancia del centro en el que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso 2012/2013.
- (5) Para Educación Infantil de tres, cuatro y cinco años, se entenderán cumplidas tales edades antes de finalizar el año en curso
- (6) Para matricularse en el primer año del primer ciclo de Educación Primaria, el alumnado deberá cumplir seis años antes del 31 de Diciembre del año en curso.
- (7) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante.
- (8) Libro de familia (Fotocopia y original para cotejar) o documento oficial que acredite dicha condición
- (9) Marcar si se acredita que percibe la ayuda económica básica o subsidio equivalente, según apartado quinto, punto 2 de la Resolución
- (10) Señalar con una X, en su caso, si tiene hermanos matriculados o padres trabajando en el centro solicitado
- (11) Señalar con una x, en caso de discapacidad del alumno o de alguno de los padres y/o hermanos. La acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.
- (12) Consúltase en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.
- (13) En este supuesto, no será necesario presentar documentos que justifiquen la puntuación por el criterio de renta, porque la información necesaria se suministra por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos, con los controles de seguridad establecidos en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para ser tratada por la Consejería con un sistema que asigna directamente la puntuación por este criterio, sin necesidad de que el centro escolar conozca el nivel concreto de renta.
- (14) Cuando los solicitantes no autoricen el envío directo de datos tendrán que indicar en la correspondiente casilla en blanco el nivel de renta total de la unidad familiar que se obtiene de la declaración del IRPF de 2011, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- ORIGINAL Y 1 FOTOCOPIAS DEL IMPRESO DE SOLICITUD
- JUSTIFICANTE DEL DOMICILIO
- D.N.I. PADRE, MADRE
- JUSTIFICANTE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (RENTA 2012; SUBSIDIO DESEMPLEO; ETC) .
- LIBRO DE FAMILIA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA. HOJA DEL ALUMNO)
- INFORMES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN CASO DE MINUSVALÍA
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE VACUNACIÓN, CARTILLA DE SALUD INFANTIL Y, EN SU CASO, INFORME MÉDICO SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA RELACIONADA CON LA SALUD DEL ALUMNADO, QUE EL CENTRO DEBA CONOCER
- FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 4 FOTOS TAMAÑO CARNET (poner el nombre)
- 1 CARPETA TAMAÑO FOLIO
- CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DONDE PROCEDE (CURSO E IDIOMA)
- FICHA DEL ALUMNO

PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZAS: Del 03 de abril al 30 de abril ambos inclusive

HORARIO DE SECRETARÍA: 9:15 a 11:00 HORAS, de Lunes a Viernes

PUBLICACIÓN DE LISTAS: PROVISIONALES: El 14 de mayo

RECLAMACIONES LISTAS PROVISIONALES: Hasta el 16 de mayo.

DEFINITIVAS: 6 de JUNIO